



Actualización de entorno - México **MX**

Del 11 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025



# Entorno **Político**

Actualización del entorno político de México



# Relación México - EEUU

MX US

El Gobierno de Estados Unidos implementó una serie de nuevos aranceles del 25% a productos provenientes de varios países, incluyendo sectores clave como el acero, aluminio y automotriz.

El presidente Donald Trump advirtió sobre posibles sanciones a México si no cumple con El Tratado de Aguas del que forman parte las dos naciones desde 1944.

El Departamento de Seguridad Nacional de EE. UU. lanzó una campaña para disuadir la migración irregular, advirtiendo sobre deportaciones y promoviendo la "autodeportación".

La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos informó que la exención del arancel de 25% a las autopartes de México y Canadá como medida temporal.



## ¿Qué esperar?



- Nueva visión para la revisión del T-MEC.
- Cambios en la política interna de México.
- Mayores tensiones comerciales entre los dos países.
- Reestructuración en los poderes fácticos de México.
- Mayor polarización social.
- Tensiones diplomáticas entre los dos países.



## Política Interna

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, impulsó una reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión con el argumento de fortalecer la soberanía digital del país.

Se llevó a cabo el primer Consejo Nacional de MORENA en este sexenio.

La presidenta Claudia Sheinbaum, anunció la implementación gradual de una reforma laboral que reducirá la jornada laboral semanal de 48 a 40 horas.



## ¿Qué esperar?



- Fragmentación del liderazgo del oficialismo.
- Nuevas alianzas estratégicas.
- Mayor centralización en las políticas públicas.
- Acciones enfocadas a las elecciones intermedias.



# Encuesta nacional - El Financiero

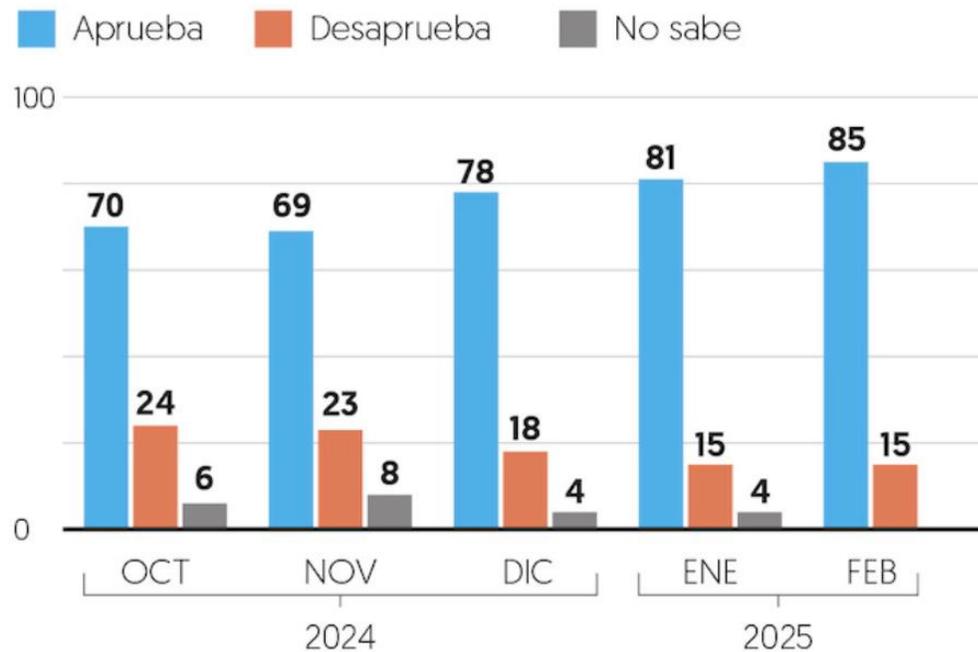
## EVALUACIÓN DE GOBIERNO

### Aprobación a Claudia Sheinbaum

En general, ¿usted aprueba o desaprueba el trabajo que está haciendo Claudia Sheinbaum Pardo como presidenta de México? [%]



Claudia Sheinbaum

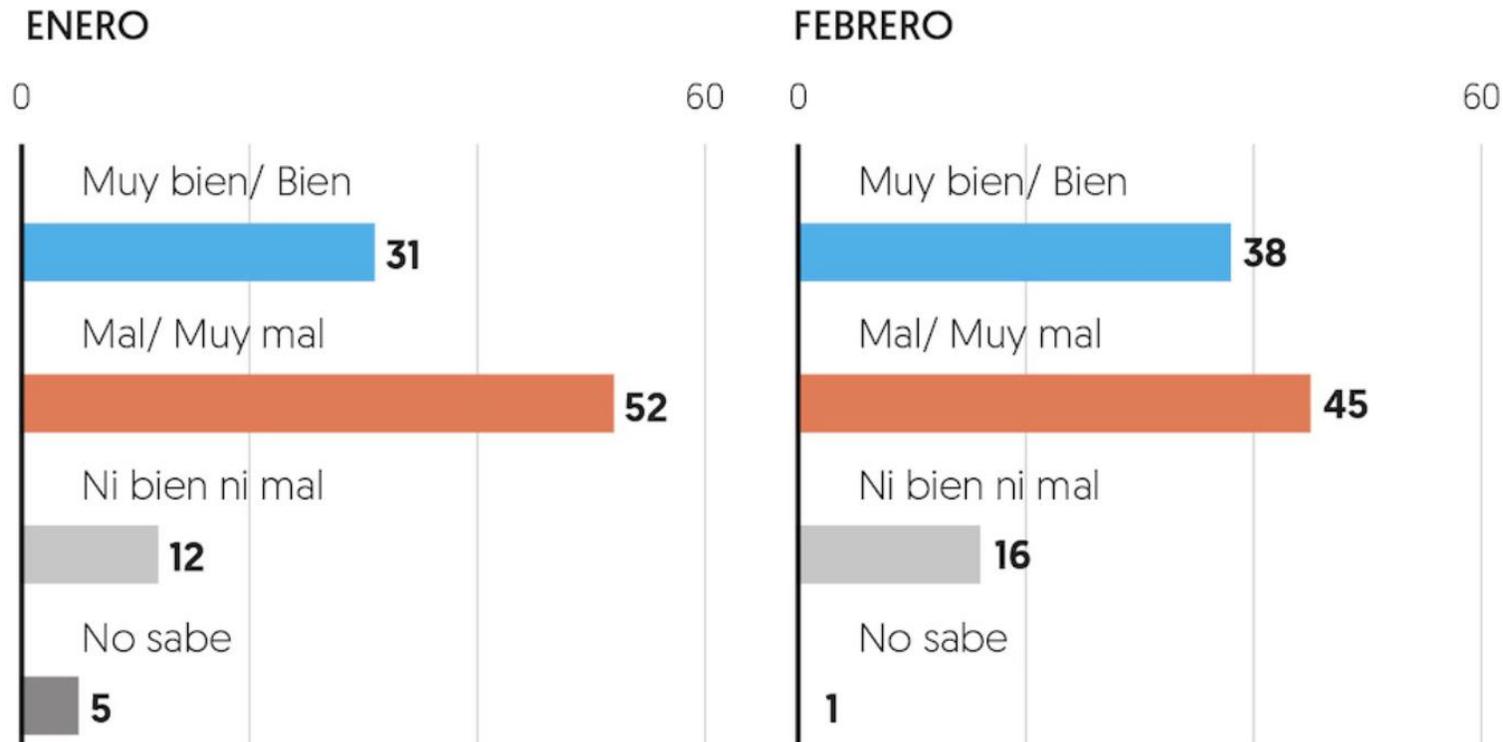




# Encuesta nacional - El Financiero

## Relación con Trump

¿Cómo calificaría la manera en que el gobierno de Claudia Sheinbaum está tratando la relación con Donald Trump? [%]

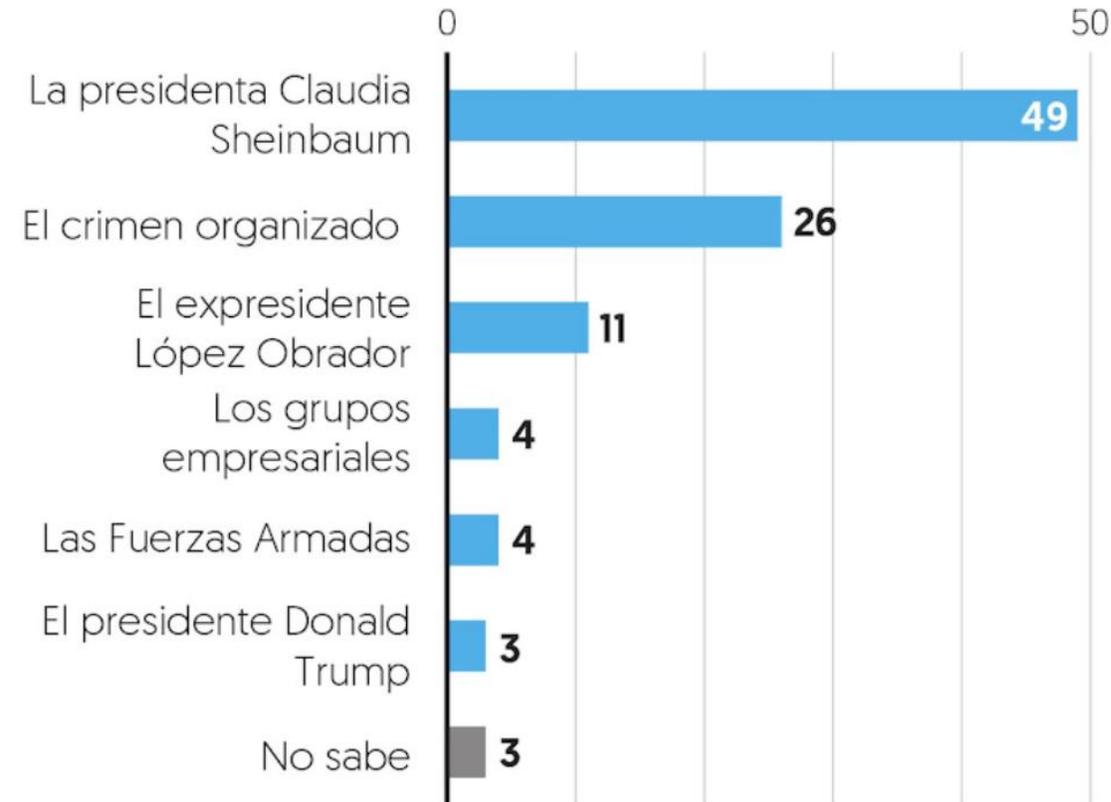




# Encuesta nacional - El Financiero

## Quién ejerce más poder en México

¿Quién cree usted que ejerce más poder en México hoy en día? [%]





# Entorno **Regulatorio**

Actualización en materia regulatoria del último período.

## Disposiciones técnico administrativas emitidas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC):



**AFAC**  
AGENCIA FEDERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL

Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes el acuerdo modificatorio, mediante el cual se actualizan diversas disposiciones técnico administrativas emitidas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), órgano desconcentrado de dicha Secretaría.

**Accesibilidad:** se modifican diversas disposiciones para reforzar los lineamientos que aseguran el acceso de personas con discapacidad o movilidad reducida a infraestructuras aeroportuarias y servicios de transporte aéreo.

**Telecomunicaciones aeronáuticas:** se actualizan reglas sobre tránsito aéreo, operación y certificación de radioayudas, alineadas con las características del espacio aéreo mexicano.

**Evaluación médica:** se incorporan nuevas disposiciones sobre los requisitos para la evaluación médica del personal técnico aeronáutico y aspirantes a obtener un permiso de formación.

**Excepciones técnicas:** se adiciona una Carta de Política que establece lineamientos excepcionales para la instalación de registradores de vuelo (FDRS) en aeronaves de taxi aéreo, como complemento a la circular obligatoria vigente.

## Programa Anual de Verificaciones de Vigilancia SMS 2025:



**AFAC**  
AGENCIA FEDERAL  
DE AVIACIÓN CIVIL

**Objeto:** vigilar el funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de los proveedores de servicio que cuentan con un certificado de aprobación de SMS, y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al mismo.

### **El programa está dirigido a:**

- Personas concesionarias, asignatarias y permisionarias de transporte aéreo y aeroportuario.
- Organismos como Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.
- Permisionarios de talleres aeronáuticos, organizaciones de diseño/fabricación de aeronaves, motores o hélices.
- Prestadores de servicios de tránsito aéreo.
- Instituciones educativas relacionadas con la operación aérea.
- Operadores de aeronaves de estado distintas de las militares.

**Ejecución del programa:** se establece un calendario de verificaciones para 85 entidades distintas entre aeropuertos, aerolíneas, operadores de taxi aéreo, talleres aeronáuticos, instituciones gubernamentales y otros proveedores de servicios aeronáuticos. Cada verificación tiene un periodo asignado que se extiende desde el 5 de marzo hasta el 5 de diciembre de 2025.

**Fechas de inspección:** El taller aeronáutico MRO (MÉXICO MRO Management, S. de R.L. de C.V.) será revisado del 23 al 27 de junio de 2025. Asimismo, el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro será objeto de verificación del 2 al 4 de julio de 2025.



# Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ LXVI/1SPO-2000 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.
- ❖ LXVI/1SPO-2023 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3 Bis, 42, 43, 47, 51, 132, 133, 135, 378, 540, 684 E, 685 Ter y 994 de la Ley Federal del Trabajo.
- ❖ LXVI/1SPO-2038 | Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y del Código Penal Federal.
- ❖ LXVI/1SPO-2083 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- ❖ LXVI/1SPO-2170 | Proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y una fracción VIII bis al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional.
- ❖ LXVI/1SPO-2288 | Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII bis del artículo 132, y se adiciona un párrafo al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.



## Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ LXVI/1SPO-2293 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- ❖ 0385-2PO1-25 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 170 de la Ley Federal de Trabajo, en materia de salas de lactancia.
- ❖ 0564-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 primer párrafo y 18 de la Ley Aduanera, en materia de horarios de atención de las aduanas.
- ❖ 0454-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de transparencia salarial.
- ❖ 0644-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de aumento de pago de indemnizaciones por rescisión de las relaciones de trabajo.



## Regulaciones de impacto para la empresa

- ❖ 0660-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ 0589-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguros.
- ❖ 0583-2PO1-25 | Proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI al artículo 5°; se adiciona la fracción II recorriéndose los subsecuentes al artículo 132° y se adiciona la fracción XVIII recorriéndose el subsecuente al artículo 133° de la Ley Federal del Trabajo

# LXVI/1SPO-2000 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo

**Presentación en el Pleno:** 27/03/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

01

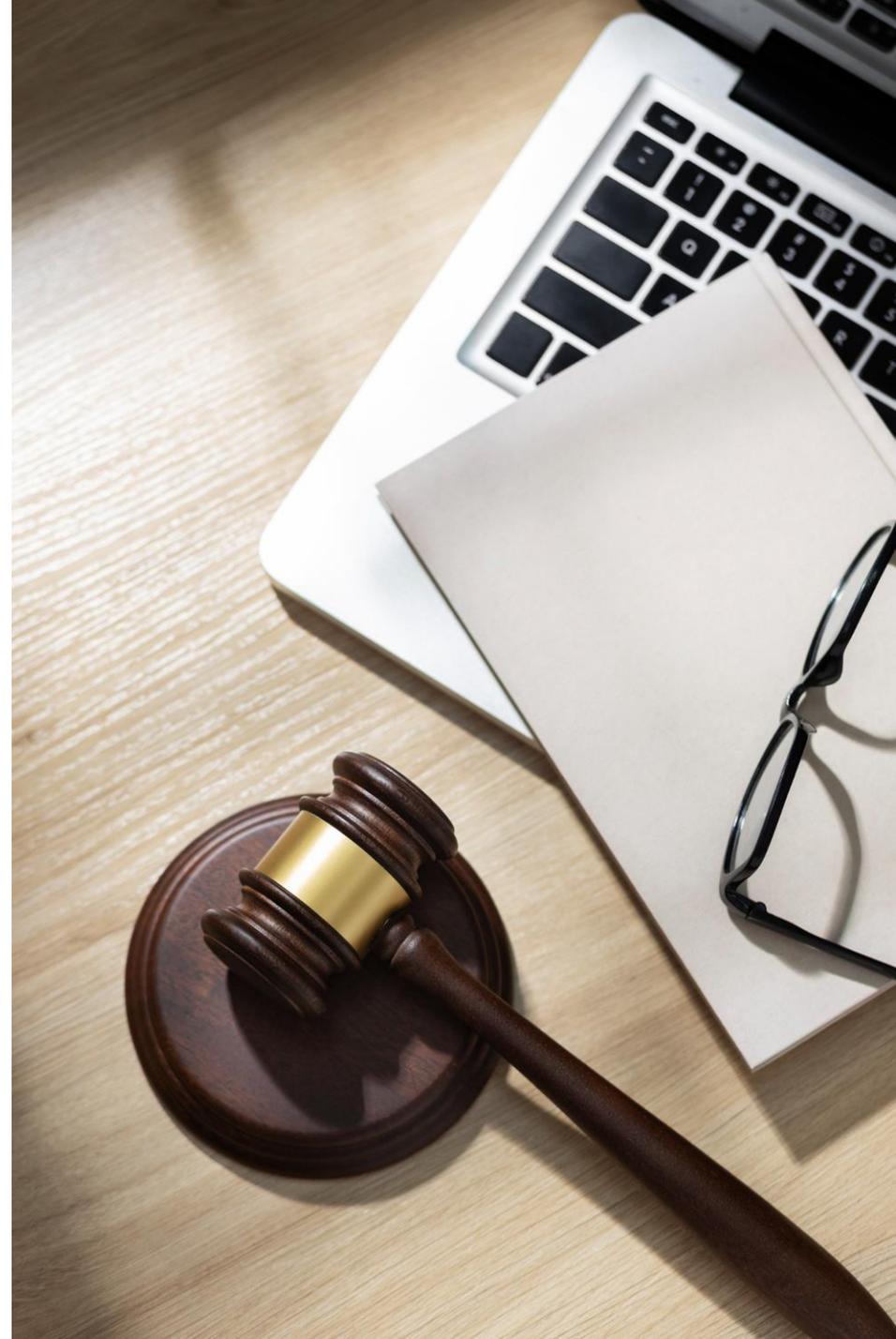
**Objetivo:** modificar el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo para aumentar de media hora a una hora el descanso obligatorio durante la jornada continua de trabajo.

02

**Modificación del artículo 63 de la LFT:** Aumentar de media hora a una hora, por lo menos, durante la jornada continua de trabajo.

03

Se propone que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# LXVI/1SPO-2023 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 3 Bis, 42, 43, 47, 51, 132, 133, 135, 378, 540, 684 E, 685 Ter y 994 de la Ley Federal del Trabajo

**Presentación en el Pleno:** 01/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

01

**Objetivo:** reformar 14 artículos de la Ley Federal del Trabajo para incorporar de forma integral el concepto de violencia laboral, así como las figuras de acoso laboral, hostigamiento sexual, acoso sexual y acoso por razón de género.

02

**Mecanismo institucional obligatorio:** cada centro laboral deberá establecer un mecanismo interno de prevención, atención y sanción de la violencia laboral, con protocolos específicos.

03

**Se incorpora la violencia laboral como causal de rescisión de la relación laboral,** tanto para el trabajador como para el patrón, así como motivo de suspensión sin responsabilidad.

04

**Sanciones:** El artículo 994 contempla sanciones económicas de 250 a 5000 UMAs para patrones que incurran o toleren conductas de violencia laboral.



# LXVI/1SPO-2038 | Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y del Código Penal Federal

**Presentación en el Pleno:** 01/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; de Justicia y de Estudios Legislativos.

01

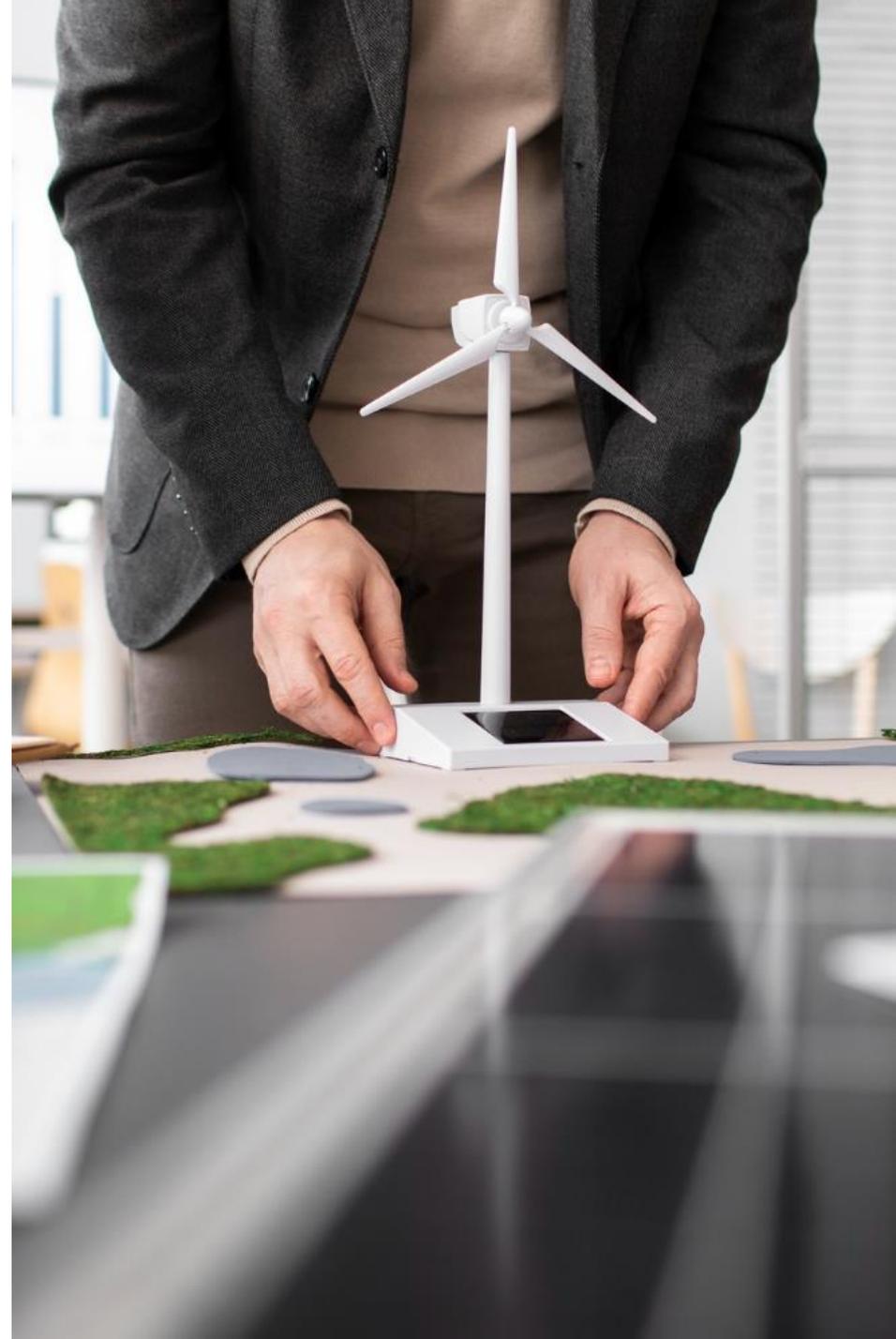
**Objetivo:** reformar diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y del Código Penal Federal, con el fin de establecer nuevas obligaciones para las empresas en materia de sostenibilidad, así como endurecer las sanciones por delitos ambientales.

02

Todas las personas físicas o morales que realicen actividades económicas en el territorio nacional deberán presentar anualmente un Informe de Sostenibilidad Empresarial.

03

**Planes de gestión de riesgos ambientales:** se requiere un Plan de Gestión de Riesgos Ambientales actualizado periódicamente, con medidas preventivas, de atención y remediación ante posibles contingencias ambientales.



# LXVI/1SPO-2083 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo

**Presentación en el Pleno:** 02/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

01

**Objetivo:** garantizar el derecho a un permiso laboral de cinco días con goce de sueldo a mujeres lesbianas trabajadoras en caso de que su cónyuge dé a luz.

02

**Reconocimiento de derechos en igualdad de condiciones:** se busca equiparar el derecho que ya poseen los trabajadores hombres (permiso de paternidad) con el de las mujeres lesbianas casadas, permitiéndoles asistir a su pareja tras el parto y participar en los primeros cuidados del recién nacido.

03

**Modificación propuesta al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo:** se reforma la fracción XXVII Bis, para que además del permiso de paternidad para hombres trabajadores, se extienda este derecho a mujeres lesbianas trabajadoras cuyo cónyuge haya dado a luz.



# LXVI/1SPO-2170 | Proyecto de decreto por el que se adicionan una fracción XXVII Ter al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y una fracción VIII bis al artículo 43 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado b) del artículo 123 Constitucional

**Presentación en el Pleno:** 10/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

- 01 **Objetivo:** establecer el derecho de los trabajadores a una licencia con goce de sueldo por matrimonio, por un periodo de diez días hábiles consecutivos.
- 02 **Nueva obligación para patrones y titulares de dependencias:** otorgar a sus trabajadores una licencia de diez días hábiles consecutivos con goce de sueldo al contraer matrimonio.
- 03 Se propone que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# LXVI/1SPO-2288 | Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVII bis del artículo 132, y se adiciona un párrafo al artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo

**Presentación en el Pleno:** 24/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Primera.

01

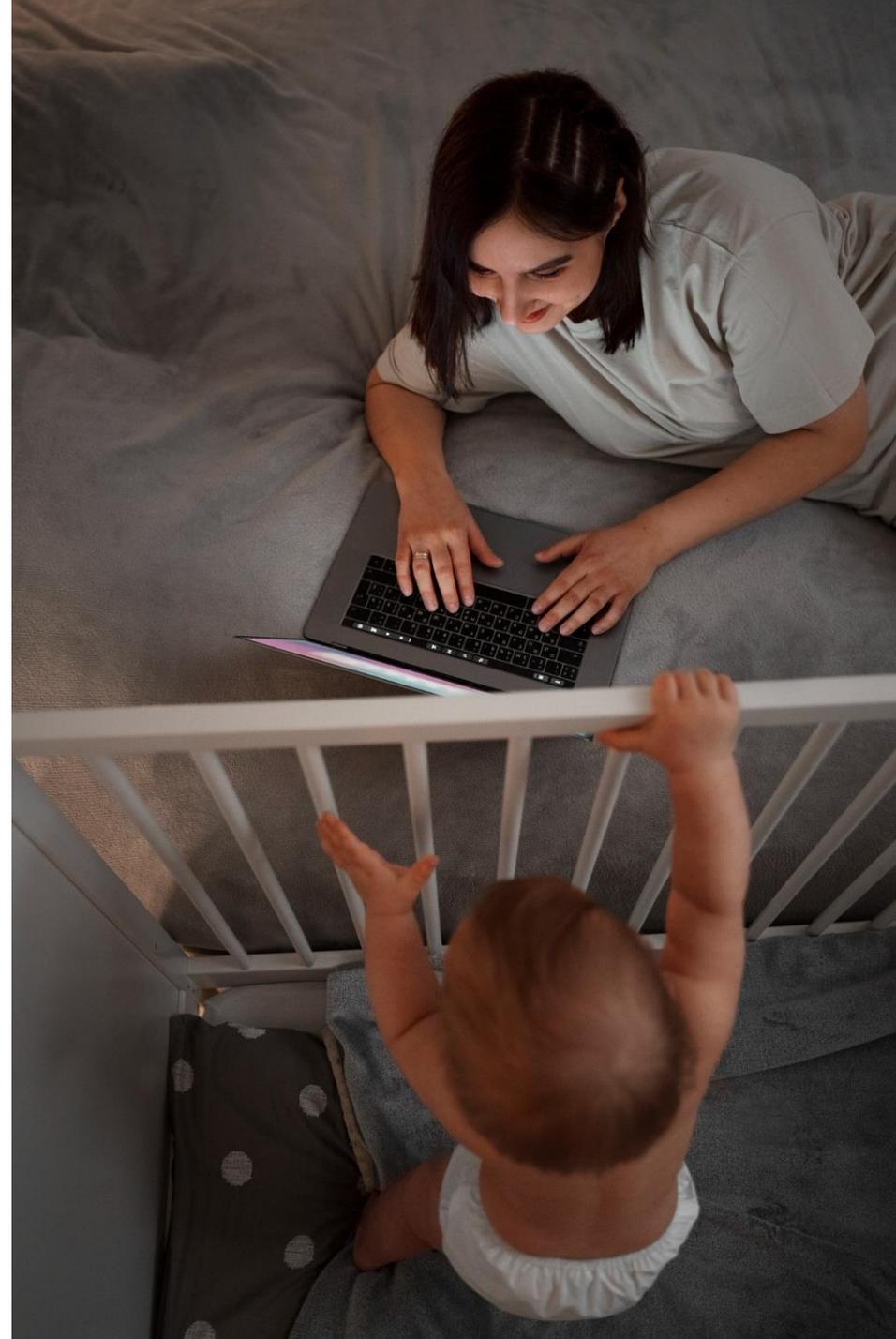
**Objetivo:** ampliar la licencia de paternidad de cinco días a doce semanas laborables con goce de sueldo, y permitir que las madres trabajadoras, después de su descanso postnatal obligatorio, puedan disfrutar de hasta doce semanas adicionales bajo la modalidad de trabajo remoto.

02

**Para padres:** ampliación de la licencia de paternidad de 5 días a 12 semanas, garantizando goce de sueldo y derechos de seguridad social.

03

**Para madres:** posibilidad de, una vez terminado el periodo de 6 semanas posteriores al parto, gozar de 12 semanas más bajo modalidad de trabajo remoto siempre que las funciones lo permitan y haya acuerdo con el empleador.



# LXVI/1SPO-2293 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

**Presentación en el Pleno:** 24/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Anticorrupción y Transparencia y de Estudios Legislativos, Primera.

01

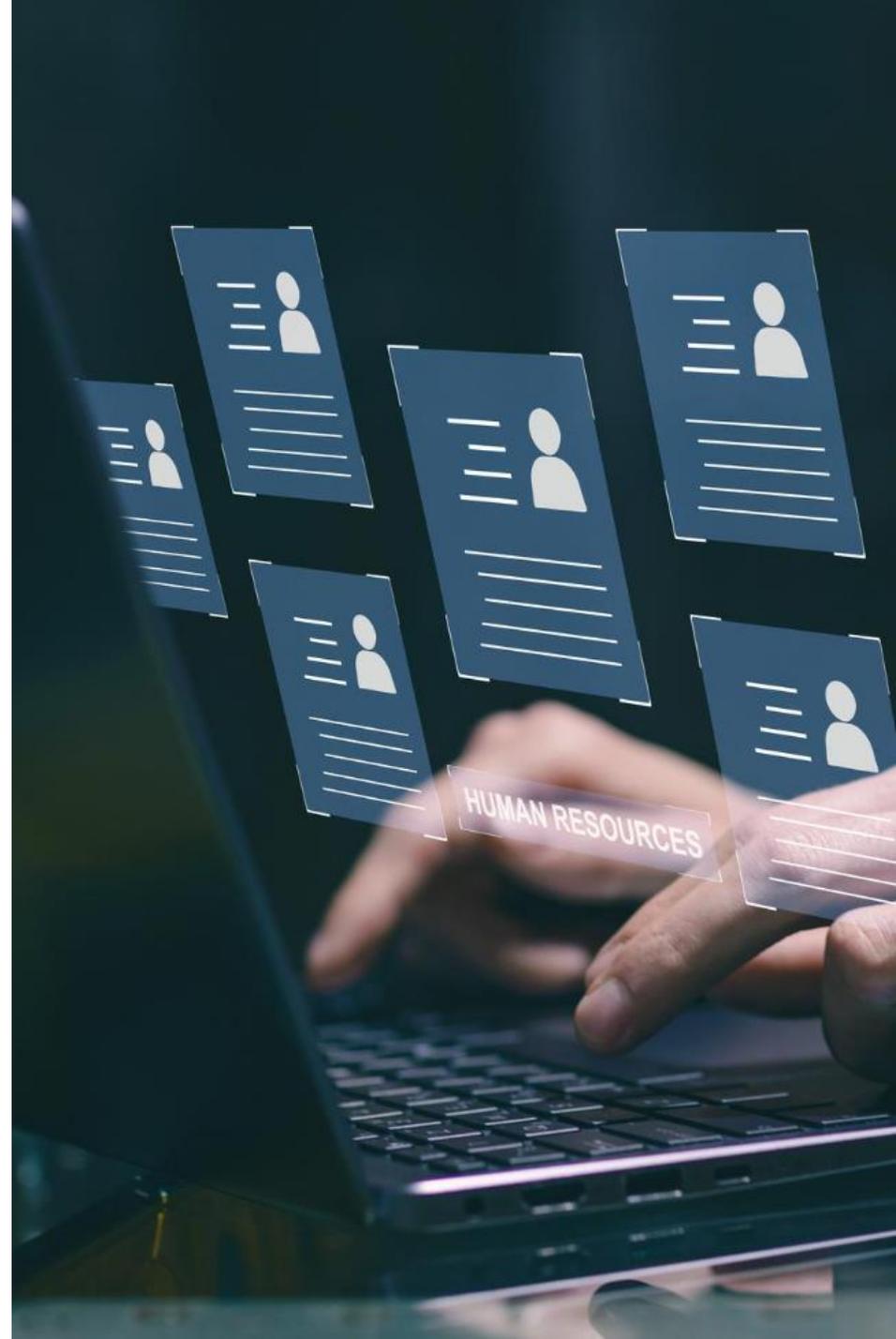
La iniciativa tiene como objetivo reformar el artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, específicamente en lo relativo a los plazos de conservación y bloqueo de datos personales.

02

**Modificación al artículo 10:** Establecer con mayor precisión las obligaciones del responsable del tratamiento de datos en cuanto a conservación y eliminación de información personal. Se introduce la obligación expresa de que el responsable informe en el aviso de privacidad el plazo de conservación de los datos personales y del periodo de bloqueo. Se añade un criterio subsidiario: cuando no se identifique un periodo específico de conservación, los datos deberán ser eliminados al año siguiente inmediato en que haya surtido efecto la finalidad del tratamiento.

03

Se propone que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# 0385-2PO1-25 | Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 170 de la Ley Federal de Trabajo, en materia de salas de lactancia

**Presentación en el Pleno:** 26/03/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01

**Objetivo:** garantizar a las mujeres trabajadoras el derecho a contar con salas de lactancia adecuadas en sus centros de trabajo.

02

**Obligatoriedad según el tamaño del centro de trabajo:** En centros de trabajo con 50 o más personas será obligatoria la instalación de salas de lactancia debidamente equipadas para amamantar, extraer y conservar leche materna. En centros con menos de 50 personas, se fomentará la habilitación de espacios temporales o convenios con terceros.

03

**Intervención institucional:** se encomienda a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en coordinación con la Secretaría de Salud, la elaboración de los lineamientos para la instalación, operación y supervisión de dichas salas.



# 0564-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 31, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 10 primer párrafo y 18 de la Ley Aduanera, en materia de horarios de atención de las aduanas

Presentación en el Pleno: 26/03/2025. Pasa a estudio a: Comisión de Economía y Finanzas.

01

**Objetivo:** establecer y homologar los horarios de operación aduanera en el país, con el objetivo de fortalecer el control, la vigilancia y la eficiencia de las operaciones de comercio exterior.

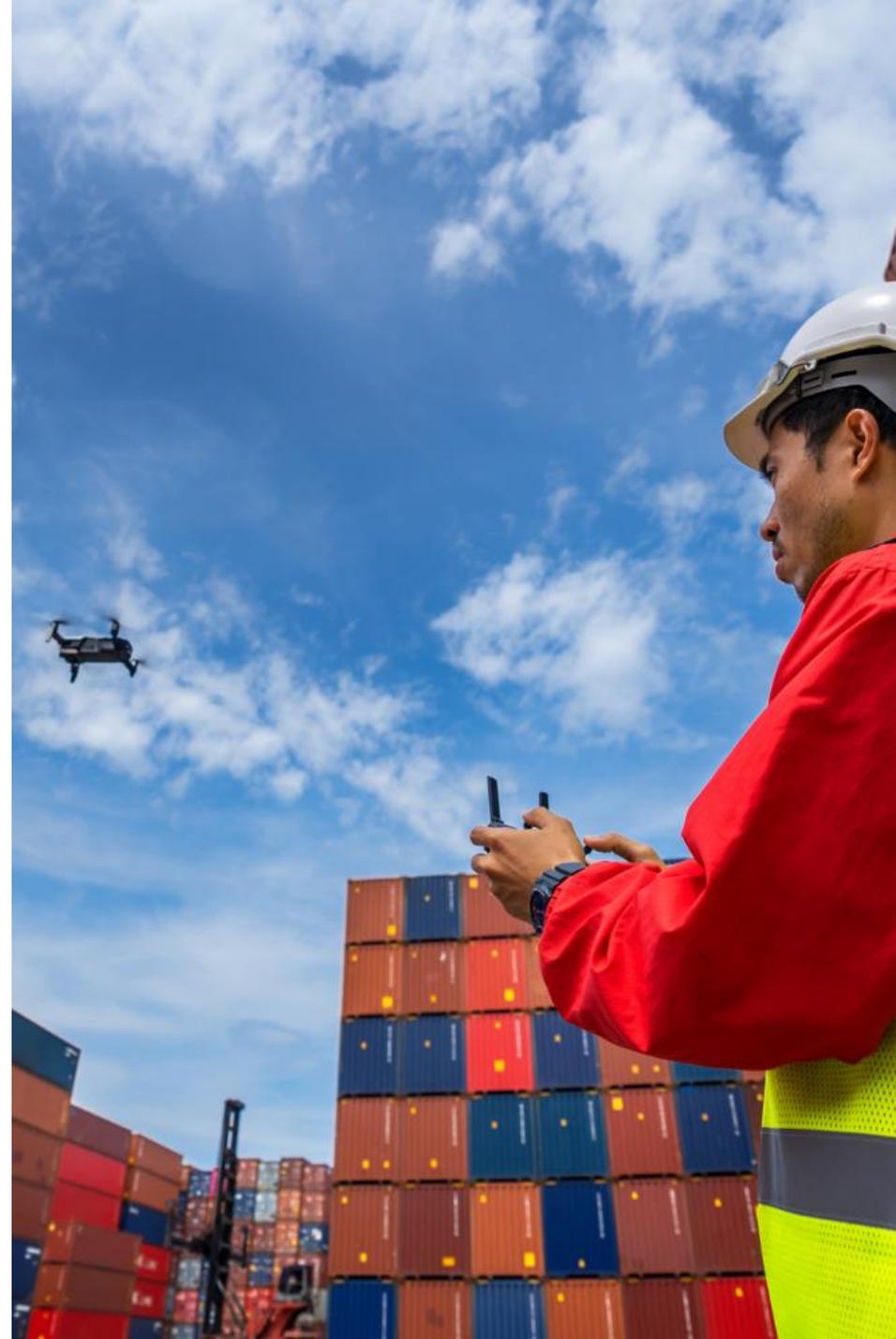
02

**Modificación a la LOAPF:** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) organizará y dirigirá los servicios aduanales e inspecciones conforme a los siguientes horarios:

- De lunes a domingo: de 00:00 a 24:00 horas.
- De lunes a sábado: de 9:00 a 21:00 horas; domingos de 9:00 a 15:00 horas.

03

**Aspectos administrativos clave:** Las dependencias involucradas deberán armonizar sus normativas internas en un plazo máximo de 30 días. Las fuerzas armadas participarán en la organización y cobertura de los nuevos horarios de atención.



## 0454-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de transparencia salarial

Presentación en el Pleno: 08/04/2025. Pasa a estudio a: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01

**Objetivo:** erradicar las diferencias salariales injustificadas dentro de las empresas, garantizando el derecho de las personas trabajadoras a acceder a la información relacionada con los criterios y factores de fijación salarial.

02

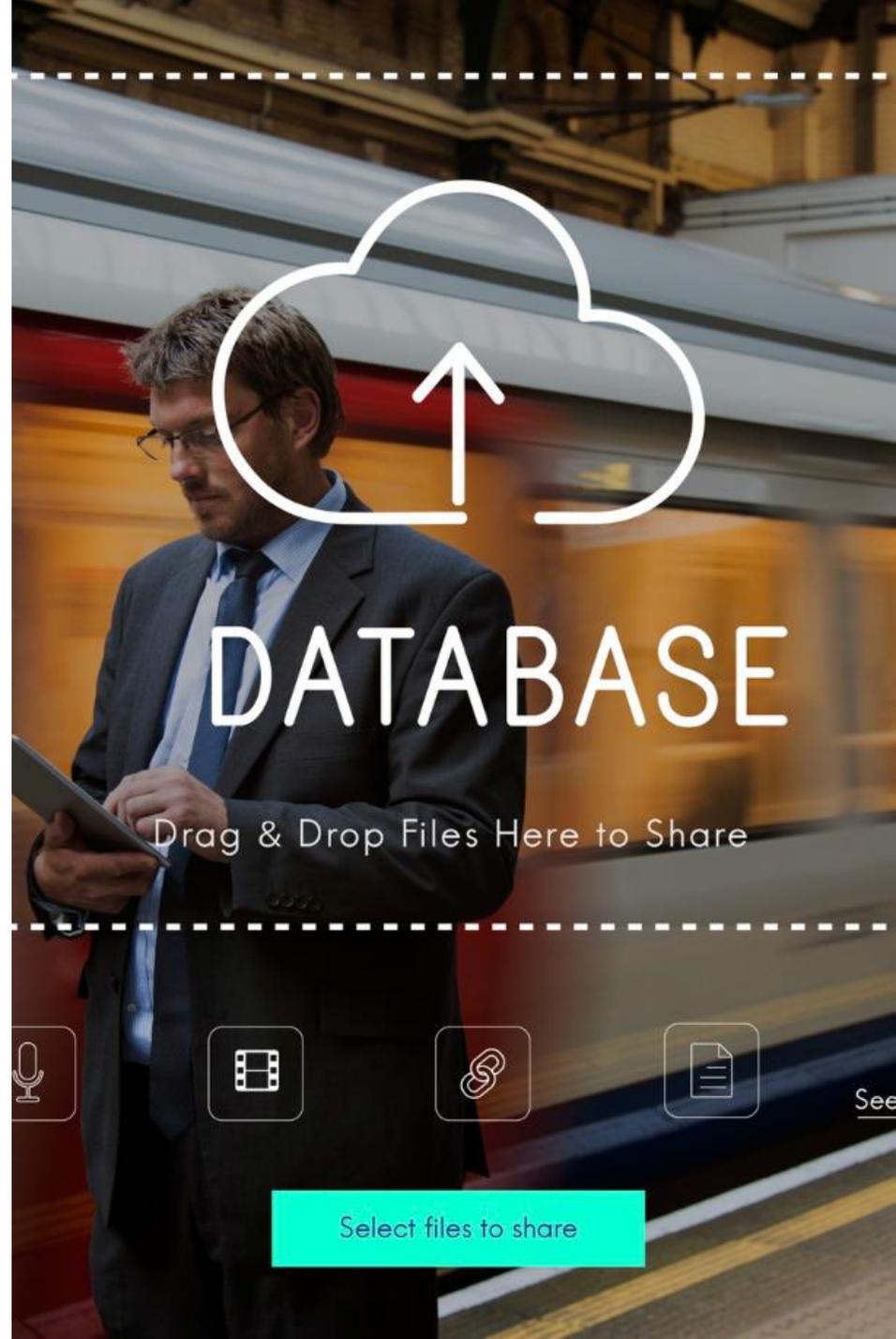
**Derecho de acceso a la información salarial:** Se prohíben cláusulas de confidencialidad o disposiciones internas que limiten el derecho de los trabajadores a conocer los criterios de fijación salarial. Se permite a los trabajadores verificar la equidad retributiva y denunciar prácticas discriminatorias en materia salarial.

03

Se establecen nuevos deberes para los empleadores en el artículo 132, como implementar un sistema transparente de información salarial y permitir inspecciones para verificar la equidad salarial.

04

Se introduce el artículo 153-Y, que ordena la **creación de Comisiones Mixtas de Transparencia Salarial** en empresas con más de 50 trabajadores.



## 0644-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de aumento de pago de indemnizaciones por rescisión de las relaciones de trabajo

**Presentación en el Pleno:** 08/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01

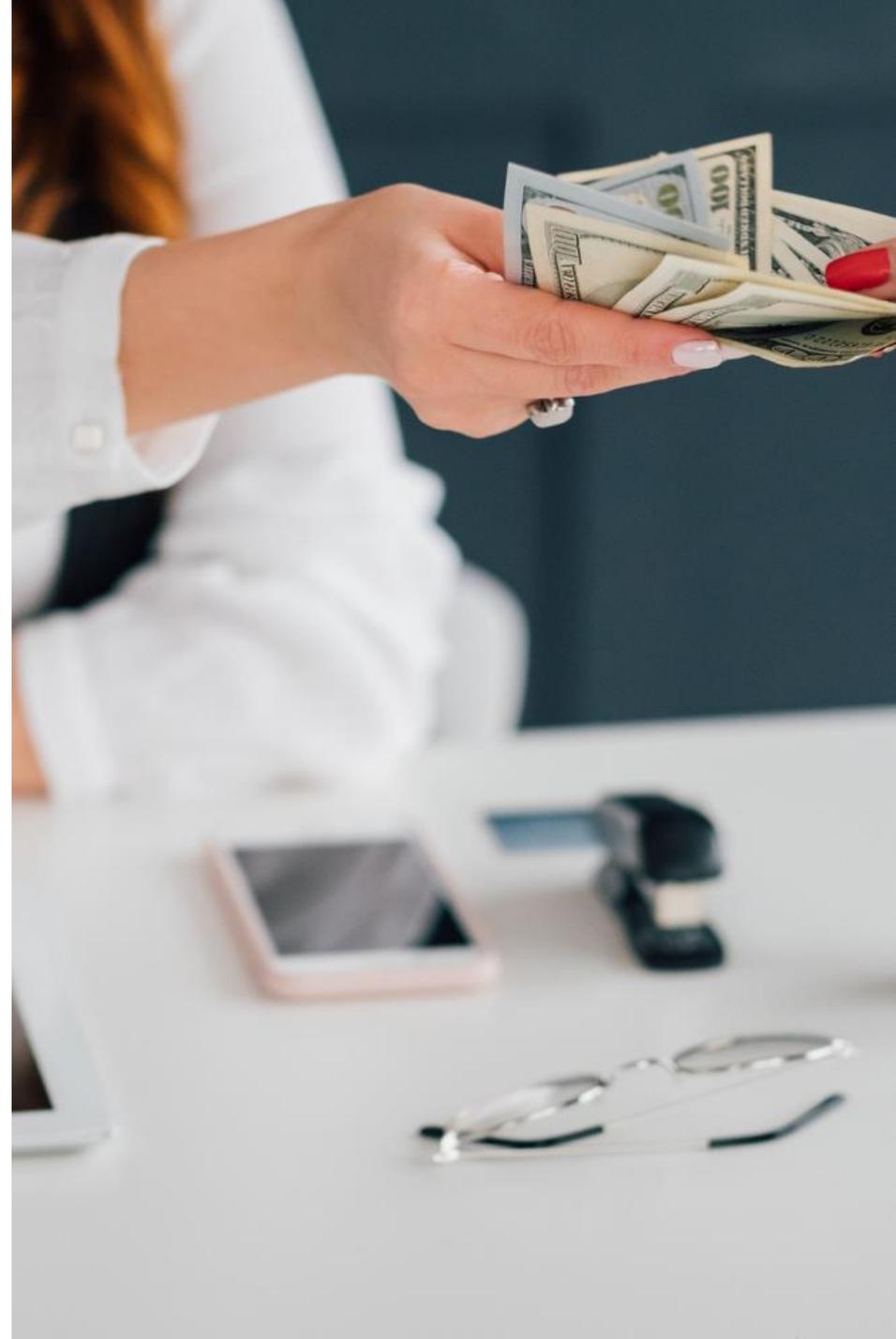
**Objetivo:** incrementar las indemnizaciones que corresponden al trabajador en caso de rescisión de la relación laboral. Actualmente, las indemnizaciones son de veinte días de salario por cada año trabajado en contratos por tiempo indeterminado, y de veinte días adicionales para cada año después del primero en contratos por tiempo determinado mayores a un año. La propuesta es elevar esta cantidad a noventa días de salario por año trabajado en ambos casos.

02

**En contratos por tiempo determinado mayores a un año:** se aumentaría la indemnización de veinte a noventa días de salario por cada uno de los años siguientes al primer año trabajado.

03

**En contratos por tiempo indeterminado:** la indemnización pasaría de veinte a noventa días de salario por cada año de servicio.



# 0660-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Presentación en el Pleno:** 08/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01 **Objetivo:** reducir la jornada laboral semanal, modificando la obligación patronal respecto al descanso de los trabajadores.

02 **Objetivo de la reforma:** garantizar mayor tiempo de descanso a los trabajadores al modificar el equilibrio entre días trabajados y días de descanso.

03 **Modificación específica:** sustitución del régimen de «6x1» (seis días de trabajo por uno de descanso) por un régimen «5x2» (cinco días de trabajo por dos de descanso).



# 0589-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de seguros

Presentación en el Pleno: 09/04/2025. Pasa a estudio a: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01 **Objetivo:** fortalecer la protección de usuarios y mercancías que circulan por carreteras concesionadas en México.

02 **Protección de usuarios y mercancías:** los concesionarios deberán proteger a los usuarios contra robos y daños que sufran en caminos y puentes federales.

03 **Cobertura de seguros:** los seguros contratados por los concesionarios deberán cubrir tanto daños como robos de vehículos y mercancías en las vías concesionadas.

04 **Responsabilidad de usuarios:** los usuarios que contraten servicios de transporte de carga tendrán la responsabilidad de asegurar sus propias mercancías.



# 0583-2PO1-25 | Proyecto de decreto que adiciona la fracción XVI al artículo 5°; se adiciona la fracción II recorriéndose los subsecuentes al artículo 132° y se adiciona la fracción XVIII recorriéndose el subsecuente al artículo 133° de la Ley Federal del Trabajo

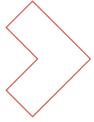
Presentación en el Pleno: 09/04/2025. Pasa a estudio a: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01 **Objetivo:** fortalecer la protección de los derechos laborales desde el proceso de oferta de empleo hasta la contratación formal, garantizando la veracidad y transparencia en las condiciones ofrecidas por el empleador.

02 **Responsabilidades para los empleadores:**

- Establecer condiciones laborales claras y verídicas en las ofertas de trabajo.
- Cumplir estrictamente las condiciones pactadas desde el reclutamiento hasta la firma del contrato.
- Evitar la omisión de información relevante que pueda afectar al trabajador.
- Abstenerse de cambiar unilateralmente las condiciones laborales acordadas.





## Otras iniciativas

- ❖ LXVI/1SPO-2019 | Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo.
- ❖ LXVI/1SPO-2069 | Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Salud.
- ❖ LXVI/1SPO-2167 | Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos.
- ❖ LXVI/1SPO-2189 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo.
- ❖ LXVI/1SPO-2266 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación.
- ❖ 0615-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas



## Otras iniciativas

- ❖ 0424-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 359, 376 y 377 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de transparencia sindical.
- ❖ 0699-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.
- ❖ 0441-2PO1-25 | Proyecto de decreto que adiciona un artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo.

# LXVI/1SPO-2019 | Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo

Presentación en el Pleno: 01/04/2025. Pasa a estudio a: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos.

01

**Objetivo:** adicionar una fracción IV Bis al artículo 784 de la Ley Federal del Trabajo, con el fin de proteger a las mujeres trabajadoras ante despidos injustificados cuando exista coacción emocional y psicológica para que firmen su renuncia.

02

**Se incorpora la fracción IV Bis al artículo 784 de la LFT:** esta nueva fracción establece que, cuando una mujer trabajadora afirme haber firmado su renuncia bajo coacción emocional y psicológica, la carga de la prueba recaerá en el patrón.

03

**Texto propuesto:** «IV Bis. Cuando la mujer trabajadora afirme que suscribió la renuncia bajo coacción emocional y psicológica».

04

Se propone que entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



# LXVI/1SPO-2069 | Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley General de Salud

Presentación en el Pleno: 02/04/2025. Pasa a estudio a: Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

01

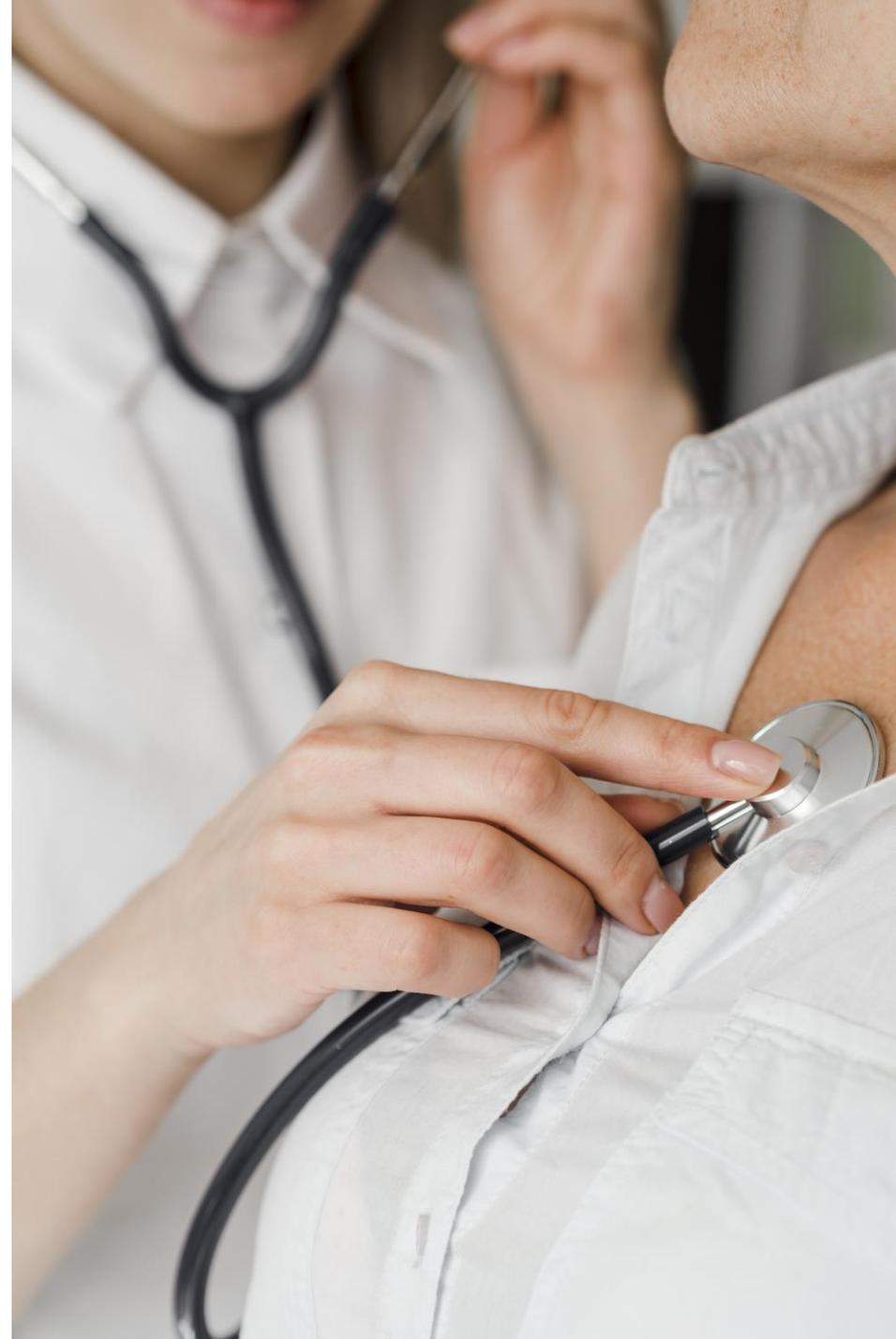
**Objetivo:** garantizar la atención médica obligatoria al personal trabajador del sector salud en sus centros de trabajo, tanto públicos como privados.

02

**Derecho reforzado a la atención médica:** Se establece la obligación de las instituciones de salud de prestar atención médica a su personal, si este lo solicita, en sus propios centros de trabajo. Esta atención podrá prestarse a través de recursos propios, cuotas de recuperación o seguros, y será regulada mediante acuerdos y convenios que deberán documentarse formalmente.

03

**Sanciones por incumplimiento:** Se establece una multa de hasta 2,000 UMAs para prestadores de servicios de salud que incumplan esta obligación. El artículo 469 Ter contempla penas de 6 meses a 5 años de prisión y multa de 50 a 400 UMAs para quienes nieguen atención médica en casos de notoria urgencia al personal referido.



# LXVI/1SPO-2167 | Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

**Presentación en el Pleno:** 10/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y de Estudios Legislativos, Primera.

01

**Objetivo:** actualizar el marco normativo nacional para responder a la crisis mundial de residuos, fomentar la valorización de materiales, la corresponsabilidad en la gestión de residuos y el uso eficiente de los recursos naturales, conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el «Plan México».

02

**Fomento de la economía circular:** Se introduce el concepto de «circularidad», estableciendo que los productos deben diseñarse para su máxima reutilización y reciclaje. Se promueve el principio de «responsabilidad extendida» obligando a productores, importadores y comercializadores de plásticos a formular planes de manejo. Se prohíbe la disposición final de plásticos que pueden ser reciclados o reutilizados.

03

**Clasificación y manejo obligatorio de residuos:** Los residuos deberán ser separados en orgánicos, reciclables e inorgánicos, tanto en la fuente como en el tratamiento posterior.



# LXVI/1SPO-2189 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 165 y 169 de la Ley Federal del Trabajo

Presentación en el Pleno: 22/04/2025. Pasa a estudio a: Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social; y de Estudios Legislativos, Segunda.

01

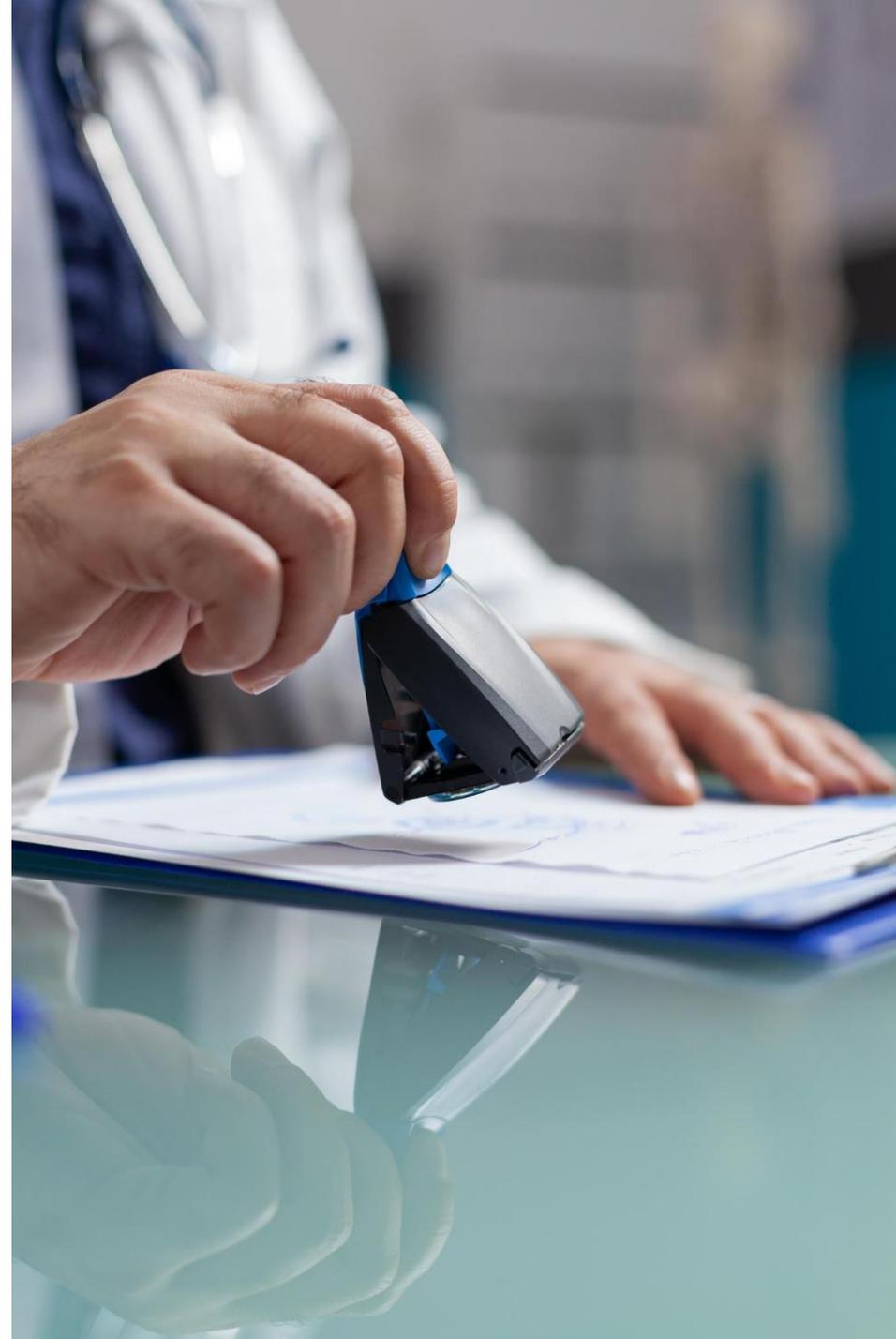
**Objetivo:** fortalecer la protección de la salud de las mujeres trabajadoras mediante la incorporación explícita del derecho a licencias con goce de sueldo para la realización de mastografías y exámenes médicos orientados a la detección oportuna de cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

02

**Modificación del artículo 165:** se mantiene el enfoque de este artículo en la protección de la maternidad y la salud de las mujeres trabajadoras. La reforma refuerza esta intención al vincular directamente esta protección con acciones preventivas de salud.

03

**Reforma del artículo 169:** Establece la obligación del patrón de otorgar licencias con goce de sueldo, hasta dos veces al año, para que las trabajadoras puedan realizarse exámenes médicos relacionados con la detección de cáncer de mama y cervicouterino. Se estipula que la trabajadora debe solicitar la licencia con al menos 5 días de anticipación, y presentar una constancia del examen realizado. Se garantiza que durante todo el proceso se respete la privacidad y dignidad de la trabajadora.



# LXVI/1SPO-2266 | Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 22 y 22-A del Código Fiscal de la Federación

Presentación en el Pleno: 24/04/2025. Pasa a estudio a: Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

01

**Objetivo:** que los contribuyentes que hayan realizado un pago indebido al fisco federal reciban intereses o recargos desde el momento en que efectuaron dicho pago y no solamente desde que una resolución administrativa o judicial así lo determine.

02

**Modificación al artículo 22:** el texto actual establece que cuando un pago indebido se realizó como resultado de un acto de autoridad, el derecho a la devolución nace cuando el acto se anula. La reforma mantiene esta disposición, pero añade expresamente que el resarcimiento debe aplicarse desde el momento en que se hizo el pago, no desde la resolución que ordena su devolución.

03

**Modificación al artículo 22-A:** se elimina la distinción entre los distintos momentos en los que empiezan a correr los intereses dependiendo de si fue el contribuyente o la autoridad quien determinó el pago indebido. En su lugar, los intereses se calcularán desde el día en que se realizó el pago de lo indebido, unificando y simplificando los criterios anteriores.



# 0615-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas

**Presentación en el Pleno:** 01/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

01

**Objetivo:** modificar el marco jurídico vigente al cambiar la denominación de la actual «Ley de Asociaciones Público Privadas» por «Ley de Inversiones Mixtas». A partir de esta transformación, se introducen ajustes significativos que impactan directamente en la conceptualización, operación y seguimiento de los proyectos de colaboración entre el sector público y privado.

02

**Introduce el concepto de «inversión mixta»:** donde la colaboración público-privada no solo busca eficiencia operativa, sino también desarrollo sostenible, transferencia tecnológica e innovación, además de generación de empleo de calidad.

03

**Evaluaciones más estrictas:** la viabilidad de los proyectos deberá incluir un análisis detallado de riesgos, indicadores de desempeño, impactos fiscales, viabilidad económica y social.

04

**Publicación de información detallada:** incluyendo montos de inversión, indicadores financieros y sociales, resultados de las evaluaciones de conveniencia y sostenibilidad.



# 0424-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 359, 376 y 377 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de transparencia sindical

Presentación en el Pleno: 02/04/2025. Pasa a estudio a: Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01

**Objetivo:** fortalecer la rendición de cuentas dentro de los sindicatos, al establecer como obligación llevar una administración transparente, justa y proporcional, priorizando los intereses de sus miembros. Además, incorpora una prohibición explícita para los miembros de las directivas sindicales de buscar beneficios particulares que contravengan los principios estatutarios.

02

**Artículo 359:** se mantiene el derecho de los sindicatos a redactar estatutos y reglamentos, elegir representantes y organizar sus actividades, aunque se ajusta el texto para mayor claridad.

03

**Artículo 376:** se adiciona un nuevo párrafo que estipula que los miembros de la directiva sindical deben abstenerse de buscar beneficios particulares en detrimento de los principios de los estatutos.

04

**Artículo 377:** se crea una nueva fracción IV que impone a los sindicatos la obligación de llevar una administración «transparente, justa y proporcional».



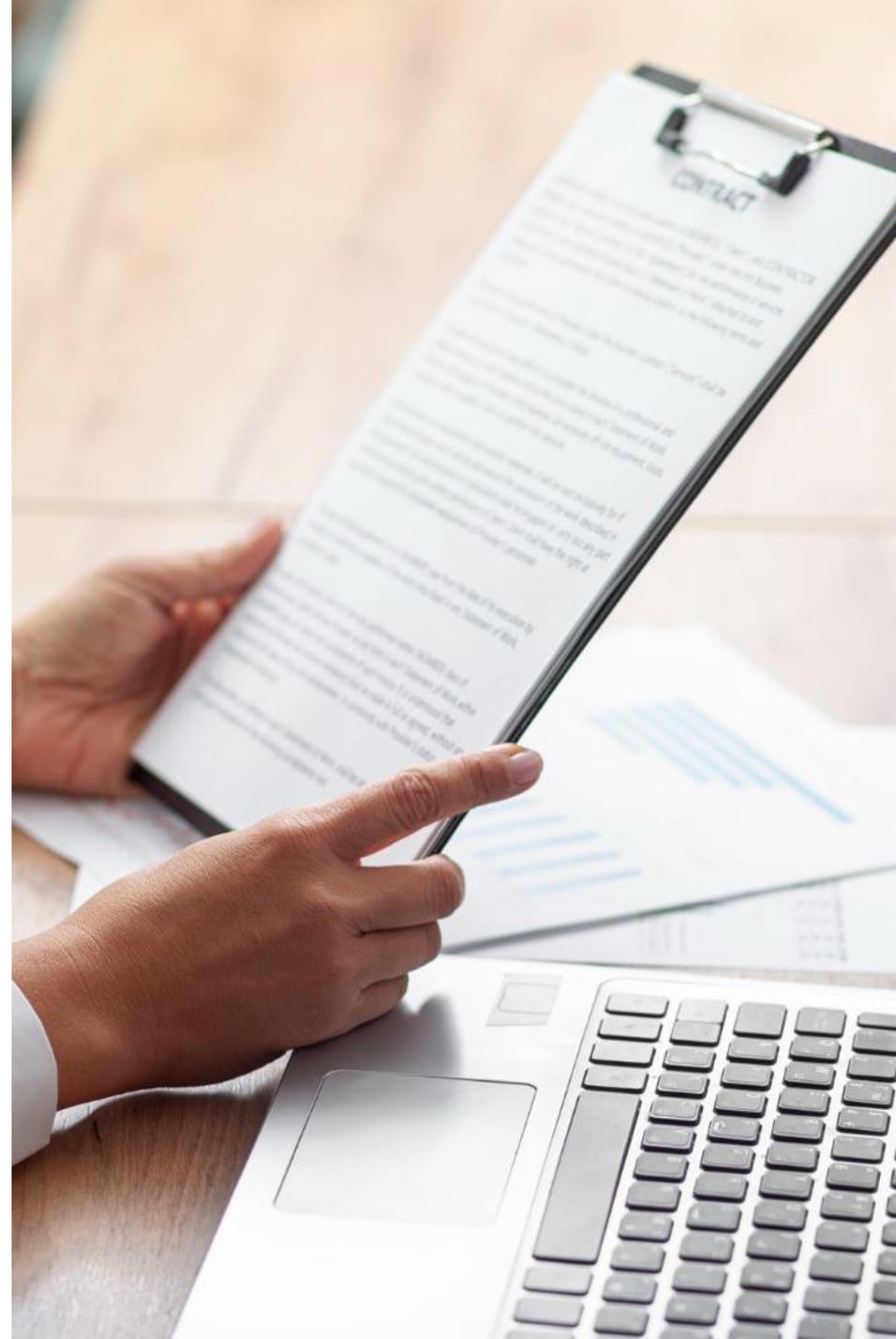
# 0699-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el DOF el 27 de enero de 2016

**Presentación en el Pleno:** 08/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01 **Objetivo:** reformar el artículo tercero transitorio del decreto que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el 27 de enero de 2016.

02 **Actualización a una nueva unidad de medida:** especificar que todas las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar cuantías de obligaciones deberán entenderse referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

03 **Excepciones en materia de seguridad social:** establece que las disposiciones relacionadas con prestaciones de seguridad social, particularmente pensiones y jubilaciones, seguirán vinculadas al salario mínimo.



## 0441-2PO1-25 | Proyecto de decreto que adiciona un artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo

**Presentación en el Pleno:** 09/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisión de Trabajo y Previsión Social.

01 **Objetivo:** reconocer el derecho de las personas trabajadoras que sean cuidadoras primarias de individuos con discapacidad permanente o dependencia funcional severa a solicitar licencias laborales especiales con goce de sueldo parcial o total.

02 **Establecimiento de licencias laborales especiales:** permite a cuidadores de personas con discapacidad acceder a licencias pagadas.

03 **Condiciones para otorgamiento y renovación:** acreditación mediante certificación médica pública y cumplimiento de requisitos legales.



# 0724-2PO1-25 | Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para crear el seguro de desempleo

**Presentación en el Pleno:** 09/04/2025. **Pasa a estudio a:** Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público.

01

**Objetivo:** reformar y adicionar disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto sobre la Renta para crear un Seguro de Desempleo.

02

**Creación del Seguro de Desempleo:** la Secretaría del Trabajo y Previsión Social será la encargada de establecer el seguro de desempleo, que consiste en una transferencia directa de recursos a trabajadores mayores de 18 años que hayan laborado al menos un año en el mercado formal y que se inscriban como demandantes de empleo.

03

**Monto y duración del apoyo:** el monto será igual a dos veces el valor vigente de la Línea de Bienestar publicada por el INEGI, pagado mensualmente por un máximo de seis meses.

04

**Reformas fiscales:** se reforma el artículo 186 de la LISR para otorgar un estímulo fiscal a los patrones que contraten a desempleados inscritos en el programa, permitiendo deducir el 25 % del salario pagado.





Monitoreo  
**Ejecutivo**



## Avisos generales

1. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el acuerdo administrativo, mediante el cual se determinan diversas acciones derivadas de la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
2. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la segunda resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2025, mediante la cual se introducen ajustes normativos relevantes que impactan la operación y cumplimiento de los contribuyentes para el presente ejercicio fiscal.
3. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la primera resolución de modificaciones a las reglas generales de comercio exterior para 2025 y anexos 1, 2, 19 y 22, mediante el cual se actualizan diversas disposiciones aplicables a las operaciones aduaneras y de comercio exterior en México.
4. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Economía el acuerdo administrativo, mediante el cual se establecen acciones de simplificación para los trámites que se realizan ante dicha dependencia.



## Avisos generales

5. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el acuerdo administrativo, mediante el cual se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, y se expiden y modifican los formatos de trámites a su cargo.
6. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la resolución administrativa, mediante la cual se aprueban las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Instituto.
7. Se publica en el Diario Oficial de la Federación por parte del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores la resolución administrativa, mediante la cual se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

## Federación por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: acuerdo administrativo, mediante el cual se determinan diversas acciones derivadas de la extinción del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

El documento tiene por objeto establecer las disposiciones para una transición ordenada tras la extinción del INAI. Se detallan los mecanismos para la entrega-recepción de asuntos, la presentación de declaraciones patrimoniales, la transferencia de archivos, sistemas y recursos, así como los procedimientos de rendición de cuentas por parte de las personas servidoras públicas que formaban parte del Instituto.

**Transferencia de funciones:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno asume las competencias del INAI en materia de transparencia y protección de datos personales en la Administración Pública Federal.

**Entrega-recepción institucional e individual:** se establecen fechas, responsables y procedimientos para la entrega de recursos materiales, archivos, registros, padrones y sistemas por parte de las personas exservidoras públicas del INAI.

**Suspensión de plazos y términos:** se suspenden los procedimientos y solicitudes en curso hasta que se complete la transferencia de funciones a la Secretaría y al nuevo órgano denominado «Transparencia para el Pueblo».

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público: modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2025, mediante la cual se introducen ajustes normativos relevantes que impactan la operación y cumplimiento de los contribuyentes para el presente ejercicio fiscal

La resolución tiene como objetivo modificar y adicionar diversas disposiciones de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, precisar criterios de interpretación y actualizar referencias normativas conforme a las últimas disposiciones legales y reglamentarias.

**Nuevo estímulo fiscal para industria exportadora:** se adiciona la regla 2.21.1. estableciendo un estímulo fiscal aplicable a contribuyentes que realicen actividades de producción, elaboración o manufactura para exportación. El estímulo consiste en una deducción adicional del 25 % del gasto total erogado por servicios de capacitación, investigación o desarrollo tecnológico.

**Facilidades en materia de comprobantes fiscales digitales (CFDI):** se actualizan reglas relacionadas con la emisión de CFDI en operaciones específicas, incluyendo ventas al público en general y exportaciones, precisando supuestos y requisitos aplicables.

**Requisitos de presentación de información sobre beneficiarios controladores:** se ajustan disposiciones respecto a la presentación de esta información por parte de personas morales y fideicomisos, aclarando plazos y mecanismos para su cumplimiento.

**Procedimiento para obtención del subsidio para el empleo:** se modifica la redacción para precisar que dicho subsidio podrá aplicarse contra el ISR a cargo del empleador y que, de existir remanente, podrá acreditarse contra otras contribuciones.

## Secretaría de Hacienda y Crédito Público: modificaciones a las reglas generales de comercio exterior para 2025 y anexos 1, 2, 19 y 22, mediante el cual se actualizan diversas disposiciones aplicables a las operaciones aduaneras y de comercio exterior en México

El objetivo del documento es modificar y adicionar reglas específicas dentro de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2025, con el fin de actualizar procedimientos, facilitar el cumplimiento normativo y fortalecer los mecanismos de control en operaciones de comercio exterior, así como adecuar los Anexos 1, 2, 19 y 22 conforme a las nuevas disposiciones.

**Registro de cuentas bancarias:** se establece la obligación para agentes y empresas de registrar las cuentas con las que realicen pagos relacionados con operaciones de comercio exterior.

**Modificaciones en devolución de contraprestaciones:** se especifica el proceso para autorizar devoluciones desde la TESOFE cuando los recursos no hayan sido transferidos al fideicomiso correspondiente.

**Nuevas reglas para empresas de mensajería:** se actualizan las condiciones bajo las cuales pueden operar sin necesidad de inscripción al Padrón de Importadores, y se restringe la importación de ciertos productos como cápsulas, líquidos y mercancías de difícil identificación.

**Reformas al procedimiento de pedimentos:** se aclara el uso y condiciones del pedimento simplificado para la importación temporal de ciertos vehículos de transporte.

**Actualización de trámites:** se reformulan y amplían fichas de trámites en los Anexos 1 y 2, incluyendo los procedimientos para la inscripción al Padrón de Exportadores Sectorial.

## Secretaría de Economía : acuerdo administrativo, mediante el cual se establecen acciones de simplificación para los trámites que se realizan ante dicha dependencia

El objetivo del documento es establecer un conjunto de medidas de simplificación administrativa y digitalización en los trámites relacionados con inversión extranjera, con el fin de reducir costos regulatorios, facilitar el cumplimiento normativo y fomentar la atracción de inversión a través de la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones.

**Fusión de trámites:** se combinan en uno solo los trámites «Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras» y «Autorización para la utilización de la inversión neutra», bajo el nuevo trámite denominado «Autorización de Inversión», con dos modalidades: Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras e Inversión neutra.

**Reducción de requisitos:** para trámites subsecuentes como inscripciones en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y autorizaciones para el establecimiento de personas morales extranjeras, se eliminan requisitos cuando se haya obtenido previamente la autorización de inversión.

**Disminución de plazos de resolución:** se eliminan o reducen los plazos para resolver trámites como la inscripción al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (de 3 meses a 30 días hábiles), y la autorización para establecer personas morales extranjeras en México (de 15 días hábiles a resolución inmediata conjunta con la autorización de inversión).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: acuerdo administrativo, mediante el cual se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa aplicadas, y se expiden y modifican los formatos de trámites a su cargo

Este acuerdo tiene como objetivo implementar acciones concretas de mejora regulatoria mediante la digitalización y simplificación de diversos trámites relacionados con el medio ambiente, lo cual facilitará su presentación, seguimiento y resolución por parte de la ciudadanía, reduciendo tiempos y costos de cumplimiento.

**Digitalización:** se permite la entrega de documentación en formato electrónico mediante dispositivos USB, lo cual optimiza los procesos administrativos.

**Actualización de formatos:** se expiden y modifican múltiples formatos oficiales de trámites ambientales, incluyendo los relacionados con el aprovechamiento de recursos forestales y el impacto ambiental.

**Notificaciones electrónicas:** se habilita la opción de recibir notificaciones a través de correo electrónico para una mayor eficiencia en la comunicación con las autoridades.

## Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: resolución administrativa, mediante la cual se aprueban las Reglas de Operación de los Órganos y Comités Auxiliares del Instituto

El objetivo de las Reglas de Operación es establecer la organización, funcionamiento, atribuciones, principios de actuación y obligaciones de los órganos colegiados del INFONAVIT, así como de los comités auxiliares, garantizando transparencia, eficiencia y gobernanza institucional.

**Fortalecimiento institucional:** se definen claramente las facultades de órganos como la Asamblea General, el Consejo de Administración, la Comisión de Vigilancia, el Comité de Auditoría y otros comités auxiliares.

**Estandarización normativa:** se consolidan y abrogan versiones anteriores de las reglas de operación (publicadas en 2020, 2022 y 2023) para evitar contradicciones normativas.

**Perspectiva de género:** se promueve el principio de equidad en la integración de órganos y comités, buscando que al menos el 30 % de las representaciones sectoriales estén ocupadas por mujeres.

## Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: resolución administrativa, mediante la cual se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

El documento tiene como finalidad establecer la nueva estructura organizacional, así como definir las atribuciones y responsabilidades de las diferentes áreas del Instituto, alineando sus funciones a los principios de eficiencia, transparencia y mejora en la gestión institucional.

**Reestructura institucional:** se definen las nuevas competencias de la Dirección General, las Direcciones, la Secretaría General y la Contraloría General.

**Fortalecimiento de funciones:** se detallan facultades en temas clave como control interno, recaudación fiscal, origen de crédito, recuperación de cartera, planeación estratégica y desarrollo de vivienda.

**Descentralización operativa:** se establece la regionalización del INFONAVIT y se otorgan facultades operativas a las Delegaciones y Centros de Servicios Infonavit para mejorar la atención a las y los derechohabientes.

